

FORMATO Nº 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	'04-2023-INIA - COMITE / LP-011-2023-INIA-PRIMERA CONVOCATORIA			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	En, la Molina, a los 15 días del mes de agosto del año 2023, a las 16:20 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la LP Nº011-2023-INIA-PRIMERA CONVOCATORIA , a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.			
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Presidente	DANA ALESANDRA VALIENTE ECHEVARRIA	Titular	X	Dependencia: USUARIA
			Suplente		
	Primer Miembro	JHONATAN LEDESMA MERCADO	Titular	X	Dependencia: USUARIA
			Suplente		
	Segundo Miembro	HECTOR ENRIQUE CURO MAQUEN	Titular	X	Dependencia: OEC
			Suplente		
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:			
		Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado	
		CONSORCIO DEL NORTE		S/10,554,219.42	
5	BASE LEGAL	Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".			
	ACUERDO ADOPTADO	Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.			
		Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".			
6	ACUERDO ADOPTADO	Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.			
6	ACUERDO ADOPTADO	Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.			
7					
		DANA ALESANDRA VALIENTE ECHEVARRIA	JHONATAN LEDESMA MERCADO	HECTOR ENRIQUE CURO MAQUEN	
		NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1 NÚMERO DE ACTA 003-2023-INIA - COMITE / LP-011-2023-INIA PRIMERA CONVOCATORIA

2 **SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**
En, la Molina, a los 15 días del mes de agosto del año 2023, a las 16:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la LP N°011-2023-INIA-PRIMERA CONVOCATORIA, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

3	Presidente	DANA ALESANDRA VALIENTE ECHEVARRIA	Titular	X	Dependencia:	USUARIA
			Suplente			
	Primer Miembro	JHONATAN LEDESMA MERCADO	Titular	X	Dependencia:	USUARIA
			Suplente			
	Segundo Miembro	HECTOR ENRIQUE CURO MAQUEN	Titular	X	Dependencia:	OEC
			Suplente			

4 **DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**
De acuerdo con el cronograma establecido , se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	RIVAS LEGUIA AURELIO	10069383918
2	AGREDA GALLARDAY & JARA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES A.G. & J. S.A.C.	20101655041
3	CONSTRUCTORA QR S.A.	20126533447
4	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL	20144691173
5	CORPORACION EJECUTORA DE OBRAS S.A.C.	20218090550
6	EL HORIZONTE S.R.L.	20365809179
7	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	20407863250
8	CONSTRUCTORA CONTRATISTAS DE INGENIERIA S.A - CCODEINGESA	20416167509
9	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES J.M. INGENIEROS E.I.R.L.	20449282729
10	CEDOSA DEL ORIENTE S.A.C.	20451316967
11	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES E&B SAC	20479733253
12	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C.	20481446326
13	MULTISERVICIOS ESQUIVEL E.I.R.L.	20481447489
14	SVD CONTRATISTAS GENERALES SAC	20482007458
15	SOGU CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EIRL	20485988468
16	BRYNAJOM S.R.L.	20486419971
17	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	20489466741
18	INVERSIONES MAQ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - "INVERSIONES MAQ" S.A.C.	20489522242
19	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCT	20490408739
20	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320
21	CONSORCIO CHAQUICOCHA S.R.L.	20495847099
22	QIAN BEI S.R.L.	20496159811
23	RACC CONSTRUCTORES SOC. COM. RESP. LIM.	20502128664
24	CONSTRUCTORA HINOSTROZA SAC	20504494081
25	C.T.A. CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20506876789
26	SERVICIOS DE INGENIERIA CODELSA S.A.C.	20510591829
27	3G CONSTRUCTORA S.A.C.	20513051833
28	AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AGALOBRAS S.A.C	20514430552
29	PORFISA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20514444341
30	CONSTRUCTORA CAMARGO VERGARA S.R.L.	20515294725

(Handwritten marks: a blue checkmark, a blue 'D', and a blue '9')

31	PROYECTOS INDUSTRIALES JR SAC	20515300121	
32	INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20523268938	
33	ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.	20523814363	
34	BETELPYM & TRANSACCIONES S.R.L.	20529588144	
35	CONSTRUCTORA ARQUITRABE SAC	20538084761	
36	CORPORACION CIMA S.A.C.	20541592777	
37	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	20542059291	
38	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542513439	
39	ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL	20547282559	
40	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	20552908903	
41	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	20557574884	
42	GUIOR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600827945	
43	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	20601016347	
44	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	20601310733	
45	INGENIERÍA PETR S.R.L.	20601446741	
46	MONTOYA INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MONTOYA INGENIEROS E.I.R.L.	20601665591	
47	IPRIMES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603652542	
48	LUSA CONSTRUCCIONES S.R.L.	20605066713	
49	LM CORP. GENERALES S.A.C.	20606360747	
50	DL GROUP S.A.C.	20606792752	
5 DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron de forma electronica sus ofertas en sobre cerrado:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO DEL NORTE	9/08/2023	18:10:26
2	PROYECTOS INDUSTRIALES JR SAC	9/08/2023	18:41.5
3	CONSORCIO INNOVACION	9/08/2023	19:08:41
4	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES J.M. INGENIEROS E.I.R.L.	9/08/2023	20:45:40
5	CONSTRUTORA CONTRATISTAS DE INGENIERIA S.A	9/08/2023	21:12:56
6	QIAN BEI S.R.L.	9/08/2023	21:52:26
7	CONSORCIO EDIFICACIÓN SIC-WWC	9/08/2023	22:40:19
8	CONSORCIO AGRARIA	9/08/2023	23:19:48
6	Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.		

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
7	Nº	Nombre o razón social del postor
	1	CONSTRUCTORA CONTRATISTAS DE INGENIERIA S.A.
	2	CONSORCIO INNOVACION
	3	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES J.M. INGENIEROS E.I.R.L.
	4	PROYECTOS INDUSTRIALES JR SAC
	5	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES J.M. INGENIEROS E.I.R.L.
	6	QIAN BEI S.R.L.
<p>Presupuesto de PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL, NO Corresponden las PARTIDAS DESCRITAS a las de la OFERTA.</p> <p>Cambio la OFERTA PARTIDA 2.2.4 CAMBIO el PORCENTAJE de PIEDRA MEDIANA de "25%" A "35%"</p> <p>PARTIDA 2.3.4.2 CAMBIO la CALIDAD del CONCRETO de "175 KG/CM2" A "17 KG/CM2".</p> <p>PARTIDA 2.3.7.1 Concreto fc=240 kg/cm2 para lozas macizas, cambio la Calidad del Concreto de 240 Kg/cm2 a 210 Kg/Cm2., cambio la Oferta.</p> <p>PARTIDA 06.07.04 CAMBIO de UNIDAD de MEDIDA, de "UND" A "M3" CAMBIO la OFERTA.</p> <p>PARTIDA 02.03.07.01 CAMBIO la CALIDAD del CONCRETO de "240 KG/CM2" A "210 KG/CM2".</p> <p>PARTIDA 03.04.06 CAMBIO de UNIDADES MEDIDA de "M2" A "M3", CAMBIO la OFERTA</p>		
DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
Las siguientes ofertas fueron corroboradas y son admitidas. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos por lo que se procederá con su evaluación (FACTOR DE EVALUACION PRECIO):		
8	Nº	Nombre o razón social del postor
	1	CONSORCIO DEL NORTE
	2	CONSORCIO EDIFICACIÓN SIC-WWC
		MONTO DE LA OFERTA
		S/10,554,219.42
		S/10,554,219.42
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
9	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, de acuerdo al anexo 2	
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
10	De acuerdo a la evaluación realizada, y conforme con lo establecido en las bases integradas y determinando el orden de prelación según el Anexo 1.	
	Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.	

8

9

10

11 CALIFICACIÓN		
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer, segundo, tercer y cuarto lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:		
11.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO DEL NORTE
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	FACTOR DE EVALUACION (PRECIO)	SI
	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN (ISOS)	SI
C.1.	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	SI
C.2.	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	SI
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CUMPLE
11.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO EDIFICACION SIC-WWC
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	FACTOR DE EVALUACION (PRECIO)	SI
	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN (ISOS)	NO
C.1.	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	NO
C.2.	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	NO
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CUMPLE
RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el Primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
1	CONSORCIO DEL NORTE	
2	CONSORCIO EDIFICACIÓN SIC-WWC	
DE SER EL CASO INCLUIR:		
13	Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:	
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	CONSORCIO AGRARIA	NO CUMPLE (PRESENTA DENTRO DE LA EXPERIENCIA COMO POSTOR, UNA OBRA CUYA DENOMINACION ES SALDO DE OBRA, TERMINOLOGIA NO ADMITIDA EN LA INTEGRACION DE BASES, indicar hasta que monto alcanmza
ACUERDO ADOPTADO		
14	Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.	
7		
	DANA ALESANDRA VALIENTE ECHEVARRIA	JHONATAN LEDESMA MERCADO
	HECTOR ENRIQUE CURO MAQUEN	
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

D.

ANEXO N° 3 - CALIFICACIÓN DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA LP-011-2023-INIA
PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO - PRIMERA CONVOCATORIA

EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DE FITOQUIMICA, CONSTRUCCION DEL MODULO DE PRODUCCION DE NITROGENO, OBRAS DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, CONSTRUCCION DE CASETA DE BOMBEO, CONSTRUCCION DE CISTERNA, CONSTRUCCION DE SUB ESTACION ELECTRICA, CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION	1	2	4
	CONSORCIO DEL NORTE	CONSORCIO AGRARIA	CONSORCIO EDIFICACION SIC-WWC
EXPERIENCIA DEL POSTOR			
<p>► Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente una vez el valor referencial de la obra a S/. 11,726,910.46 en la ejecución de obras similares durante 10 años. En caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, bonificación 5% (NO APLICA).</p>	CUMPLE	NO CUMPLE (PRESENTA DENTRO DE LA EXPERIENCIA COMO POSTOR, UNA OBRA CUYA DENOMINACION ES SALDO DE OBRA, TERMINOLOGIA NO ADMITIDA EN LA INTEGRACION DE BASES, INDICAR HASTA QUE MONTO ALCANZA (EXPERIENCIA DE S/ 11'409,853 30 soles, menor al mínimo requerido.)	CUMPLE
	<p>ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO NUMERO DE CONTRATO: 006-2021-MSC MONTO: 11'302,248.55 SOLES</p>	<p>ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO NUMERO DE CONTRATO: N° 035-2023 MPCH/GM MONTO: 3'481,101.75 SOLES</p>	<p>ENTIDAD: UNIDAD EJECUTORA 118 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCACION BASICA NUMERO DE CONTRATO: 106-2015-MCEB MONTO: 5'191,443.77 SOLES</p>
	<p>ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA NUMERO DE CONTRATO: 02-2021-MDCH MONTO: 2'639,119.67 SOLES</p>	<p>ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO NUMERO DE CONTRATO: 015-2021 GRC MONTO: 2'287,332.80 SOLES</p>	<p>ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICLACAYAN NUMERO DE CONTRATO: 007-2018-A-MDT/OBRAS MONTO: 1'251,516.28 SOLES</p>
		<p>ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE N° DE CONTRATO: 0447/2014-MPL-A MONTO: 2'000,289.08 SOLES</p>	<p>ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO NUMERO DE CONTRATO: 061-2019-GRH/GR MONTO: 1'195,179.96 SOLES</p>
		<p>ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE N° DE CONTRATO: 04-2014-GR.LAM-ORAD MONTO: 5'621,129.67 SOLES</p>	<p>ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO NUMERO DE CONTRATO: 062-2019-GRH/GR MONTO: 943,070.83 SOLES</p>
			<p>ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO NUMERO DE CONTRATO: 060-2019-GRH/GR MONTO: 920,576.80 SOLES</p>
			<p>ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO NUMERO DE CONTRATO: 059-2019-GRH/GR MONTO: 1'252,207.31 SOLES</p>
			<p>ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO NUMERO DE CONTRATO: 075-2019-GRH/GR MONTO: 1'766,320.39 SOLES</p>
			<p>ENTIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL OLOMIA ROBLES NUMERO DE CONTRATO: 003-2021-UNDA MONTO: 1'160,864.45 SOLES</p>
			<p>ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE PASCO NUMERO DE CONTRATO: 0008-2021-GRPASCO/GGR MONTO: 1'602,926.92 SOLES</p>
			<p>ENTIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO NUMERO DE CONTRATO: 31-2015-UNSAM-DGEA-UA MONTO: 1'703,303.17 SOLES</p>
			<p>ENTIDAD: MINISTERIO DE INTERIOR - UNIDAD EJECUTORA 032: OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA NUMERO DE CONTRATO: 043-2020-IN/OGIN MONTO: 1'329,741.79 SOLES</p>
			<p>ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA NUMERO DE CONTRATO: 008-2021-MPC MONTO: 1'025,941.31 SOLES</p>
			<p>ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI NUMERO DE CONTRATO: S/N MONTO: 3'276,252.66 SOLES</p>
RESULTADO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ANEXO N° 2 - EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA LP-011-2023-INIA
PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO - PRIMERA CONVOCATORIA

EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DE FITOQUIMICA, CONSTRUCCION DEL MODULO DE PRODUCCION DE NITROGENO, OBRAS DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, CONSTRUCCION DE CASETA DE BOMBEO, CONSTRUCCION DE CISTERNA, CONSTRUCCION DE SUB ESTACION ELECTRICA,

FACTORES DE EVALUACION		CONSORCIO DEL NORTE	CONSORCIO EDIFICACION SIC-WWC
REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	ADMITIDO / NO ADMITIDO	SI	SI
OFERTA ECONOMICA	▶	S/. 10,554,219.42	S/. 10,554,219.42
EXONERACION DEL IGV ANEXO 7 (NO APLICA)			
FACTORES	PUNTAJE	ADMITIDO	ADMITIDO
PRECIO	98	98.00	98.00
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	1	1.00	PRESENTO INCOMPLETO (FOLIO 31 DE LAS BASES INTEGRADAS, EN CASO QUE EL POSTOR SE PRESENTE EN COSORCIO, CADA UNO DE SUS INTEGRANTES, DEBE ACREDITAR ALGUNA DE LAS PRACTICAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL O SOCIAL PARA OBTENER EL PUNTAJE)
INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	1	1.00	PRESENTO INCOMPLETO (FOLIO 31 DE LAS BASES INTEGRADAS, EN CASO QUE EL POSTOR SE PRESENTE EN COSORCIO, CADA UNO DE SUS INTEGRANTES, DEBE ACREDITAR ALGUNA DE LAS PRACTICAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL O SOCIAL PARA OBTENER EL PUNTAJE)
BONIFICACION 5% (NO APLICA)			
PUNTAJE TOTAL		100.00	98.00
ORDEN DE PRELACION		1.00	2.00
ORDEN DE CALIFICACION			

VALOR ESTIMADO:	
Propuesta Económica de monto o precio más bajo:	S/. 10,554,219.42

$$PI = \frac{Om \times PMP}{OI}$$

I = Oferta
PI = Puntaje de la oferta a evaluar
OI = Precio I
Om = Precio de la oferta más baja
PMP = Puntaje máximo del precio

ANEXO 1 - ADMISION DE LAS OFERTAS
LICITACION PUBLICA LP-011-2023-INIA
PROCEDIMIENTO ELECTRONICO - PRIMERA CONVOCATORIA

EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DE FITOQUIMICA, CONSTRUCCION DEL MODULO DE PRODUCCION DE NITROGENO, OBRAS DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, CONSTRUCCION DE CASETA DE BOMBEO, CONSTRUCCION DE CISTERNA, CONSTRUCCION DE SUB ESTACION ELECTRICA, CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CONSORCIO AGRARIA	CCODEINGESA	CONSORCIO DEL NORTE	CONSORCIO EDIFICACION SIC-WWC	CONSORCIO INNOVACION	JM INGENIEROS EIRL	PROYECTOS INDUSTRIALES JR SAC	QIAN BEI SRL
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el presupuesto de obra desagregado por partidas (Anexo N° 6)	SI CUMPLE	La oferta no guarda relación con la estructura de costo, existe incongruencia, entre ambos documentos	SI CUMPLE	SI CUMPLE	La oferta no guarda relación con la estructura de costo, existe incongruencia, entre ambos documentos	La oferta no guarda relación con la estructura de costo, existe incongruencia, entre ambos documentos	La oferta no guarda relación con la estructura de costo, existe incongruencia, entre ambos documentos
OBSERVACION		Las partidas consideradas en el Presupuesto del "PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL" NO Corresponde a las Partidas descritas en el expediente técnico para dicha sección, las partidas consideradas en la propuesta hacen referencia al mobiliario del módulo D y NO al del plan de mitigación ambiental. El postor CCODEINGESA, NO cumple con presentar de manera correcta las partidas de los presupuestos, en su descripción, existiendo diferencia en lo ofertado en las partidas en mención, con la cual acarrearía un riesgo durante la ejecución contractual toda vez que el postor oferta la descripción de partidas distintas al expediente técnico. Asimismo, en caso de requerirse la subsanación de la oferta modificaría el contenido esencial de su oferta, además no configura como un supuesto de subsanación, según el numeral 60.4 del artículo 60 del RLCE. "La formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia". Resolución N° 01041-2021-TCE-S4.			El postor cambio la PARTIDA 2.3.4.2. "Calidad del Concreto" de 175 Kg/Cm2. A 17 Kg/Cm2. Además cambio la PARTIDA 2.2.4. el "Porcentaje de la PIEDRA MEDIDA" se modificó de 25% a 35%, al existir incongruencia en la Oferta del postor, respecto a las partidas, acarrearía un riesgo durante la ejecución contractual toda vez que el consorcio oferta partidas distintas, por lo que altera o modifica el contenido de los términos de referencia y el expediente técnico de la obra, esto no configura como un supuesto de subsanación, según el NUMERAL 60.4 del ARTICULO 60 del RLCE. Al presentarse se determina como una oferta incongruente, el comité de selección no admite la oferta del mencionado postor. "La formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, y las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia". Resolución N° 01041-2021-TCE-S4.	La PARTIDA 2.3.7.1 Concreto f'c=240 kg/cm2 para losas macizas, el postor cambio la Calidad del Concreto de 240 Kg/cm2 a 210 Kg/cm2, modificando los requerimientos técnicos mínimos del expediente técnico. Al existir diferencias en lo ofertado y las partidas antes señaladas, acarrearía un riesgo durante la ejecución contractual toda vez que la empresa oferta partidas distintas al expediente técnico, en caso de solicitarse la subsanación de la oferta modificaría el contenido esencial de su oferta, no configurándose como un supuesto de subsanación, según el NUMERAL 60.4 del ARTICULO 60 del RLCE. Al presentarse incongruencia, imposibilita al comité de selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por los argumentos expuestos, el comité acuerda no admitir la oferta, o proclamar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas. "La formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, y las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia". Resolución N° 01041-2021-TCE-S4.	En la PARTIDA 06.07.04, el postor CAMBIO DE UNIDAD DE MEDIDA, DE "UND" A "M3", por lo que existe una diferencia en la PARTIDA señalada, esto acarrearía un riesgo en la ejecución contractual, toda vez que el postor está ofertando otra medida con el precio ofertado, ante un supuesto de subsanación de la oferta, estaría modificando el alcance esencial de la oferta, además es necesario señalar que esto tampoco configura un supuesto de subsanación, según el numeral 60.4 del artículo 60 del RLCE, por otro lado cambio la descripción de la partida 05.02.03.01, 05.02.03.02, 05.02.03.03, 05.02.04, 05.02.05. "La formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia". Resolución N° 01041-2021-TCE-S4.	En la PARTIDA 03.04.06, el postor cambio la unidad de medida de "M2" a "M3", modificando el alcance del requerimiento técnico mínimo, consignado en el expediente técnico de obra, al existir incongruencia en las partidas señaladas, acarrearía un riesgo en la ejecución contractual toda vez que el postor oferta unidad con medida distinta con el precio ofertado, ante un supuesto de subsanación de oferta modificaría el contenido esencial de su oferta, esto tampoco CONFIGURA COMO UN SUPUESTO DE SUBSANACION, SEGUN EL NUMERAL 60.4 DEL ARTICULO 60 DEL RLCE. CAMBIO DE DESCRIPCION DE PARTIDA 04.02.4.01 CAMBIO DE DESCRIPCION DE PARTIDA 04.07.01.04 CAMBIO DE DESCRIPCION DE PARTIDA 05.02.03.08, 0502.03.12 "La formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia". Resolución N° 01041-2021-TCE-S4.
RESULTADO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

Handwritten signatures and initials in blue ink.